RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín veinte (20) de septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bbva
DEMANDADO	-. Rogelio de Jesús Hernández -. Soc Asopress Ltda.
RADICADO	050013103009 **2007-00045** 00
ASUNTO	Ordena remitir oficio nuevamente Ordena remitir expediente a Juzgados de Ejecución

1-. Mediante correo electrónico[1] la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA solicitó copia del oficio mediante el cual le fue comunicada la cautela decretada dentro del proceso de ejecución en disfavor del codemandado Rogelio de Jesús Hernández, esto, con el fin de corroborar el nombre y documento del demandante y demandado, número de resolución o proceso y límite de la medida.

En consecuencia, **ofíciese nuevamente a SCOTIABANK COLPATRIA**, anexándose copia del oficio Nº. 385 de fecha 19 de abril de 2007 obrante a folio 14 del cuaderno de medidas cautelares[2], mediante el cual se comunicó la cautela, al correo electrónico embarprodpa@colpatria.com. Con la advertencia que la cautela se encuentra vigente y deberán proceder a consignar dichos dineros a órdenes de este Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO, en caso que existan en la cuenta embargada.

2-. Ejecutoriado este auto se ordena remitir el proceso a los juzgados civiles circuito de ejecución de Medellín -Reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

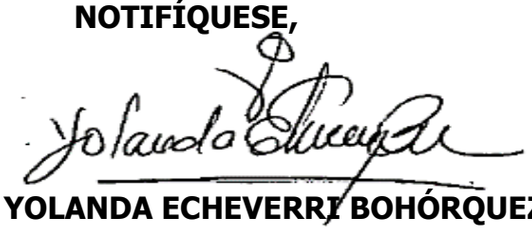

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

[1] Archivo digital Nº. 02
[2] Folio 29 del Archivo digital Nº. 01

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a39cff24eb7d90397e49830d1e12d7a7fe9f0e286f9ca32b8370e6330dcdbdc**

Documento generado en 20/09/2022 05:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica